



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
AMBATO**

ORDEN DEL DÍA N° 030-O-2019

Fecha: Martes 24 de diciembre de 2019
Hora: 09:30

1. Continuación de la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de "Reforma a la Ordenanza que Establece el Cobro de la tasa por Recolección de Desechos Comunes y Aseo Público, por el Servicio de Recolección Diferenciada y Disposición Final de los Desechos Hospitalarios; y, Disposición Final de Desechos Industriales y Escombros Generados en el cantón Ambato" (informe N°04 SC-CHyMA-2019 e informe de minoría N°01 SC-CHyMA-2019 de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente). (*)
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-19-3376, de la Procuraduría Síndica Municipal, con el cual emite informe con relación a la resolución de Concejo RC-632-2019, de la sesión ordinaria del 26 de noviembre de 2019, referente a la licencia con cargo a vacaciones requerida por el abogado Alex Valladares, Concejal de Ambato. (*)
3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SCM-19-436 de la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual solicita se reforme la Resolución de Concejo RC-326-2019, en lo referente al cuadro de representación del Centro de Mercadeo Agropecuario y se designe un señor(a) Concejal(a) principal y un(a) alterno(a) que actuarán como delegados del Concejo Municipal ante el Centro de Mercadeo Agropecuario, en virtud del pedido realizado por el ingeniero Mauro Guzmán, Gerente General del Centro de Mercadeo Agropecuario, quien informa que de acuerdo al paquete accionario de la Municipalidad le corresponde nombrar un delegado principal y un delegado alterno. (*)
4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe N° 03-SC-CL-2019 de la Comisión de Legislación, con el cual emite la siguiente conclusión: "De acuerdo a la normativa invocada, no es competencia de la comisión reformar reglamentos; sin embargo, al haber sido aprobado por el Concejo Municipal de ese entonces y aplicando el precepto que las cosas en derechos como se hacen de la misma manera se deshacen, es el Concejo Municipal quien debe derogar el referido reglamento e incorporarse en la Ordenanza respectiva, lo pertinente"; y, las siguientes recomendaciones: "1. Derogar la Resolución de Concejo RC-799-2018.- 2 Remitir el expediente a la Administración, a fin de que sea ésta quien incorpore la parte pertinente del proyecto de reforma al Reglamento de aplicación de la Ordenanza que regula el sistema Alfanumérico de Nomenclatura para las vías de la ciudad y sus obras de interés público, en la normativa actual." (*)
5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-19-0954 de la Dirección de Gestión Territorial, con el que solicita se autorice la declaratoria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional "SAN PEDRO", ubicado en la calle Karl Marx de la parroquia Pishilata, debido a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que disponen los artículos 92 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato. (*)

6. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-19-0953 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual solicita se autorice la transferencia de dominio de la última etapa denominada "segunda etapa" del conjunto habitacional "EL SHALOM", que corresponde a los bienes individualizados tipo "B", denominados: casa 11, casa 12, casa 13, casa 14, casa 15, casa 16, casa 17, casa 18, casa 19 y casa 20, ubicado en las calles Modesto Chacón y Rafael Darquea de la parroquia Izamba, aprobado con resolución de Concejo RC-200-2016, de fecha 21 de abril de 2016, debido a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato. (*)
7. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-19-0982 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual solicita se autorice la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de los bienes individualizados denominados casa: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 que corresponde a la primera etapa de los bienes individualizados del conjunto habitacional "VISTA REAL", ubicado en las calles Tiwintza y Éufrates, sector Macasto de la parroquia Atahualpa, debido a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que disponen los artículos 92 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato. (*)
8. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-19-0995 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual requiere se autorice la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de la totalidad de los bienes individualizados del conjunto habitacional "MARBELLA", ubicado en las calles Noboa y Caamaño, y Jorge Carrera de la parroquia Huachi Chico, debido a que cumple con la normativa técnica y los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que disponen los artículos 92 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato. (*)
9. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-19-3059 de la Procuraduría Síndica Municipal, con el cual solicita se autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno municipal ubicada en las avenidas Los Guaytambos y Rodrigo Pachano, de la parroquia Atocha Ficoa; la adjudicación directa a favor de los señores Segundo Juan Ocaña Gavilánez, Elsa Marieta Molina Núñez, María Magdalena Ocaña Gavilanes y Tannia Fernanda Quirola Medina, por ser los únicos colindantes aptos; disponiéndose a las direcciones respectivas procedan con la adjudicación directa, así como a expedir el respectivo título de pago a nombre de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

los prenombrados señores, conforme lo determinado por la Dirección de Castros y Avalúos. (*)

10. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-19-3181 de la Procuraduría Síndica Municipal, con el cual solicita se levante la prenda o hipoteca que pesa sobre los lotes: N° 13 de la superficie de 263 m²; y, N° 10 de la superficie de 389m², impuesta mediante resolución de Concejo 0242-RC adoptada en sesión ordinaria del martes 3 de mayo de 1994, en la que se aprueba la división del predio ubicado en el sector La Joya, de la parroquia Pishilata, de propiedad de la señora Luz María Acosta Núñez; toda vez que existen informes técnicos favorables. (*)
11. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-19-3412 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual solicita el levantamiento de la prohibición de enajenar de tres lotes de terreno de la Urbanización "Padilla Escobar", aprobada mediante resolución de Concejo RC-505-2018, inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de septiembre de 2018, toda vez que existen informes técnicos favorables. (*)

Ambato, 20 de diciembre de 2019



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.

Se ha creado la carpeta compartida "SESIÓN 030-O-2019" en la aplicación ONEDRIVE de OUTLOOK en los correos institucionales y personales proporcionados, en la que se incluye información inherente a los puntos del presente orden del día.